

Municipalidad de Las Higueras
“Creando Futuro”

Las Higueras, 22 de Enero de 2024.-

DECRETO N° 3679/2024

VISTO:

Lo normado en el Artículo 49°, inciso 22), de la Ley Provincial N° 8102 – Orgánica de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba–, “... *corresponde al Departamento Ejecutivo: (...) Organizar el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas...*”.

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido por la Ley Provincial N° 4992 –Creación y regulación del Registro del Estado Civil y la Capacidad de las Personas–, en los pueblos de la Provincia de Córdoba, las oficinas del Registro del Estado Civil y la Capacidad de las Personas están a cargo del Intendente Municipal, quien es su Jefe inmediato (Artículo 4°, párrafo 1°).

Que, de conformidad con la citada Ley Provincial N° 4992, es facultad del Intendente Municipal delegar sus funciones en una persona que será responsable del Registro Civil, disponiéndose en este sentido que: “...*Todo Jefe de oficina del Registro Civil y la Capacidad de las Personas, ya sean el Intendente Municipal o un Jefe designado al efecto, deberá prestar juramento de desempeñarse con fidelidad y probidad en sus funciones, ante el Director General del Registro del Estado Civil y la Capacidad de las personas...*” (Artículo 6°).

Que, es intención del Departamento Ejecutivo Municipal designar un nuevo Jefe del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la localidad de Las Higueras.

POR ELLO, y las disposiciones legales citadas

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS

DECRETA:

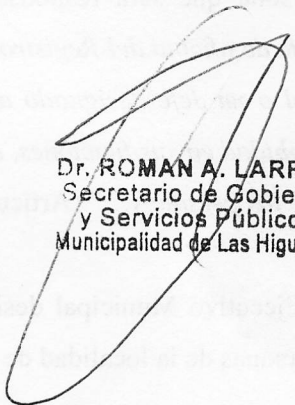
ARTÍCULO 1º: DESIGNESE, a partir del día 11 de diciembre de 2023, a la señora VERONICA MIATELLO, DNI N°29.161.409, con domicilio en calle Carlos Gardel N°417, de la localidad de Las Higueras, como Oficial Publico del Registro del Estado Civil y la Capacidad de las Personas de la Localidad de Las Higueras.

ARTÍCULO 2º: AUTÓRIZASE a la señora VERONICA MIATELLO, a ejercer, de manera conjunta o indistinta con el Intendente Municipal, las facultades inherentes al cargo de Jefe del Registro Civil establecidas en la Ley Provincial N°4.992.

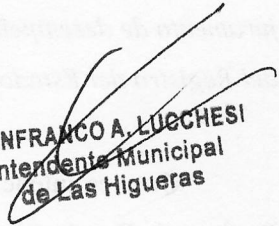
ARTÍCULO 2º: AUTÓRIZASE a la señora VERONICA MIATELLO a realizar los trámites de ley para prestar el debido juramento ante el Director General del Registro del Estado Civil y la Capacidad de las Personas de la provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: REMÍTASE copia del presente Decreto a la Dirección de Registros General de Registro Civil de la Provincia de Córdoba, a los efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.



Dr. ROMAN A. LARREA
Secretario de Gobierno
y Servicios Públicos
Municipalidad de Las Higueras



GIANFRANCO A. LUCCHESI
Intendente Municipal
de Las Higueras